NOTA UOC/PCP/ANDE N° 115/2020

Asunción, 27 de mayo de 2020

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la ANDE, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/19, notifica los Convenios Modificatorios inherentes a la LPN N° 1335/17, ID 333964.

Señalamos que, los Convenios han sido formalizados en el ejercicio anterior, sin embargo, en cumplimiento de una Orden Judicial con carácter de Medida Cautelar, emanada del Tribunal de Cuentas, A.I. N° 3 del 05/02/2019, Oficio N° 35 del 11/02/2019, hemos postergado la comunicación de los procedimientos a esa Dirección, encontrándonos pendientes de la emisión de una sentencia definitiva en cuanto al recurso tramitado en el ámbito tribunalicio, que determine los montos y adjudicatarios finales de la contratación. No obstante lo expuesto, en atención a que los contratos se encuentran en su fase última de ejecución, sin existir hasta la fecha ninguna novedad con respecto al recurso legal mencionado, consideramos pertinente, remitir la presente, máxime cuando los códigos de contratación, como consecuencia de las sucesivas reevaluaciones cuentan con los montos actualizados, conforme a la última evaluación, en discrepancia con los obrantes en los Contratos, cuyos valores guardan correspondencia con la primera reevaluación, rectificándose justamente esta inconsistencia con la suscripción de los Convenios Modificatorios N° 1.

A efectos de contextualizar el proceso de adjudicación, detallamos la siguiente cronología de eventos:

a) Mediante Resolución P/CP N° 4878 del 28/12/2018 se adjudica el llamado a 21 proveedores.

b) A consecuencia de la Resolución DNCP N° 1526/18 (finiquito de protesta contra adjudicación), la ANDE emite la Resolución P/CP N° 5016, del 28/05/2018, que incluye entre los adjudicatarios al despachante Ricardo Valentín Benítez Burgos.

c) De conformidad a los efectos de la Resolución DNCP N° 3729/2018 (finiquito de protesta contra nuevo informe), la ANDE aprueba al oferente Víctor Manuel Macchi Cubilla como nuevo adjudicatario de la licitación, a través de la Resolución P/CP N° 5332, del 29/11/2018.

ZT

d) En fecha 18/06/2018, 22 despachantes habían formalizado contrato, con montos correspondientes a la primera reevaluación de ofertas, por tanto, se precisaba el ajuste de los montos adjudicados, de acuerdo al punto **c)**, por ende, en fecha 31/01/2019, por Resolución P/CP N° 5409, la ANDE autoriza la suscripción de los Convenios Modificatorios pertinentes; en tanto se tramita la formalización de estos documentos, el 19/02/2019, la ANDE recibe la notificación referente a la Orden Judicial emitida por el Tribunal de Cuentas en el caso caratulado "Oscar Fernandez Valdez contra la Resolución DNCP N° 1526/18"; al respecto, la Asesoría Legal de la Institución ha recomendado a la UAC, respetar la Orden Judicial y suspender todos los efectos de la licitación a partir de la emisión de la Resolución DNCP N° 1526/18; consecuentemente, en cumplimiento de esta disposición judicial no se han comunicado a la DNCP los C.M. N° 1.

e) En fecha 05/04/2019, la Unidad Administradora del Contrato comunica a los despachantes Ricardo Valentín Burgos y Victor Manuel Macchi Cubilla, mediante Notas UOC/DIM/ANDE N°s 1 y 2, la suspensión de los trabajos hasta tanto se dirima la cuestión de fondo por las instancias pertinentes.

Esperando que los fundamentos expuestos justifiquen lo actuado por esta UOC hasta el momento en lo que atañe a este caso en particular, solicitamos el trámite pertinente al presente expediente, anexando lo siguiente:

- Resolución.
- Dictamen UOC.
- Convenios Modificatorios.
- Informe de Asesoría Legal.
- Documentación citada precedentemente en la cronología.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

C.P. Liliana Ortiz
Responsable UOC/ANDE

ZT